



RESOLUCIÓN No. 5339 (10 de enero de 2017)

“Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la Planta de Personal, en el cargo de libre nombramiento y remoción”

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 18 de 1976 y los Artículos 7 y 10 del Decreto 371 de 1982,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2004 determina el empleo público como el núcleo básico de la estructura de la función pública.
2. Que por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los fines del Estado.
3. Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004 dispuso que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.
4. Que según el artículo 14° de la Ley 18 de 1976 el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia tiene dentro de sus funciones las siguientes:

“Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus formas de financiación”

5. Que el Secretario Ejecutivo indicó que la experiencia de la señora CAROLINA CASTAÑEDA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.178.461 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de SECRETARIA Grado 10 Nivel Técnico exigidos en Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ y demás normas y disposiciones concordantes.



6. Que la Junta de Consejeros del CPIQ, en reunión del día 15 de diciembre de 2016, mediante Acta No. 336, aprobó la propuesta del Secretario Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de ordinario, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIA, Grado 10, Nivel Técnico, de la planta de personal del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA, a la señora **CAROLINA CASTAÑEDA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.178.461 expedida en Bogotá D.C., de acuerdo con el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, con una asignación básica de (\$1.413.774) correspondiente al Decreto No. 229 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS
Presidente